

PROGRAMA DE: Gestión de Recursos Educativos

CÓDIGO: 458

| HORAS DE CLASE | | | | DOCENTE RESPONSABLE |
|----------------|------------|-----------|------------|---------------------------|
| TEÓRICAS | | PRÁCTICAS | | Dra. Lorena B. Echevarria |
| p/semana | p/cuatrim. | p/semana | p/cuatrim. | DOCENTE COLABORADOR |
| 64 | 4 | 32 | 2 | Lic. Alfredo Torandell |

DESCRIPCIÓN:

La presente asignatura forma parte del grupo de materias previstas en el Plan de Estudios de la “Diplomatura Universitaria Especializada en Innovación Educativa” de la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO). Dicha materia hace hincapié en la obtención de recursos materiales y financieros y la correcta administración de los mismos a fin de favorecer las actividades de enseñanza- aprendizaje y los resultados surgidos a partir de ello. Su contenido corresponde al estudio de la gestión, planificación y administración de los recursos educativos. Prosiguiendo con el análisis del fondo educativo y sus diversos contextos. Luego se partirá del concepto de cooperadora escolar y su normativa jurídica y contable. Para finalizar se abordará la Ley Provincial de Educación específicamente el articulado referente a los consejos escolares.

PROGRAMA SINTÉTICO:**UNIDAD TEMÁTICA I: Planificación y gestión de recursos****UNIDAD TEMÁTICA II: Cooperadoras Escolares****UNIDAD TEMÁTICA III: Consejo Escolar****PROGRAMA ANALÍTICO:****UNIDAD TEMÁTICA I: Planificación y gestión de recursos**

Administración, planificación, gestión. Modelos de gestión. La administración de lo educativo. Rol del Estado en el financiamiento de la educación. Sistema de Transferencia de Recursos Educativos: Marco Jurídico e impositivo y contable. Fondo Educativo: concepto. Distribución. Finalidades. Marco Jurídico e impositivo y contable.

UNIDAD TEMÁTICA II: Cooperadoras Escolares

Antecedentes históricos. Etapas de escolarización, de ayuda social, de colaboración institucional. Representatividad. Principios generales. Integración. Funciones. Derechos y Obligaciones. Órganos de gobierno. Estatuto. Disolución. Exenciones. Marco Jurídico e impositivo y contable.

Vigencia a partir del año:

2021

PROGRAMA DE: Gestión de Recursos Educativos**CÓDIGO: 458****UNIDAD TEMÁTICA III: Consejo Escolar**

Concepto. Composición. Sesiones. Actas. Facultades. Duración. Incompatibilidad de los consejeros. Dieta. Dirección de Cultura y Educación.

**Vigencia a partir
del año:**

2021

PROGRAMA DE: Gestión de Recursos Educativos**CÓDIGO: 458****BIBLIOGRAFÍA:**

- Alonso, Judengloben, Álvarez y Coppola (2008) Administrar y democratizar lo educativo: una relación posible. Revista Espacios N°-F. F. y L. UBA. Buenos Aires
- Assenza J. (2019) Lo que debes saber sobre planificación y gestión educativa en Argentina.
- Cantero G. Celman S. otros (2001) Gestión otra mirada es posible en La gestión escolar en condiciones adversas. Ed. Santillana. Buenos Aires
- Casassus J. (2002) Problemas de la gestión educativa en América Latina. OREALC-Unesco, Santiago de Chile
- Giovanni Marianela (2008) Consejos escolares de la Provincia de Buenos Aires. Universidad Nacional de la Plata .Departamento de Sociología. Buenos Aires
- Gutiérrez G. (2014) Gestión escolar e inclusión educativa: desafíos y alternativas. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba
- Luque M. Gestión educativa: Un camino para mejorar la calidad de nuestras escuelas. Cuadernillo N°1. Córdoba
- Morduchowicz A. El financiamiento educativo en Argentina: Problemas estructurales, soluciones coyunturales. IPE-UNESCO. Buenos Aires

ENCUADRE NORMATIVO:

- Constitución Provincia Buenos Aires
- Ley 26206 de Educación Nacional
- Ley 26075 de Financiamiento Educativo
- Ley 26759 De Cooperadoras escolares
- Ley 10559 de Coparticipación Provincial
- Ley 13688 de Educación de la Provincia de Buenos Aires
- Ley 14393 de Presupuesto Provincial
- Decreto 4767/72 Asociaciones cooperadoras escolares. Régimen de funcionamiento.
- Resolución Normativa 29/19.ARBA

**Vigencia a partir
del año:**

2021

PROGRAMA DE: Gestión de Recursos Educativos**CÓDIGO: 458**

El presente Programa se ha elaborado bajo responsabilidad de las/los docentes cuyas firmas se exponen a continuación. Las autoridades de cada Facultad, y de la Secretaría General Académica o Dirección de Coordinación Educativa de esta Universidad suscriben prestando conformidad.

**Vigencia a partir
del año:**

2021



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: Programa Gestión de Recursos Educativos (Cod. 458)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.08.26 12:52:42 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.08.30 11:12:43 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.08.31 10:32:29 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.08.31 10:48:20 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.08.31 10:48:20 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Res CD DLR Programa de Gestión de Recursos Educativos

VISTO el EX-2021-22462327-GDEBA-FDLYRUNVPSO por el que la Decana de la Facultad de Desarrollo Local y Regional, eleva la propuesta del Docente responsable respecto al programa de la materia “Gestión de Recursos Educativos” (Cód. 458), y;

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la confección del Programa de la materia mencionada en el Visto, Dr. Echevarria, Lorena B., ha elevado su propuesta conforme a lo exigido por la normativa pertinente para el caso;

Que para la confección del mismo la docente conto con la colaboración del Lic. Torandell, Alfredo;

Que no existen objeciones que realizar sobre los contenidos del Programa propuesto;

Que el presente Asunto ha sido tratado y aprobado en la sesión de Consejo Directivo del día 09 de septiembre de 2021;

Que por las atribuciones conferidas por el artículo 66º del Estatuto de la UPSO le corresponde a este Consejo Directivo dictar el correspondiente Acto Administrativo;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD

DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar el Programa de la materia “Gestión de Recursos Educativos” (Cód. 458) según el Anexo (IF-2021-22454968-GDEBA-FDLRUNVPSO) que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2° Registrar. Comunicar a la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y a la Secretaria General Académica. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BEIER Lorena Soledad
Date: 2021.09.09 15:49:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by TOMASSINI Juliana
Date: 2021.09.09 16:17:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.09.09 16:17:45 -03'00'